



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4260

BUENOS AIRES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-19009/12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada CIRCUVIT / WARFARINA SODICA 2 MG (COMPRIMIDOS); Certificado nº 45.877.

0  
Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

9  
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4260

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C. la modificación de los excipientes para la especialidad medicinal denominada CIRCUVIT / WARFARINA SODICA 2 MG (COMPRIMIDOS), los que en lo sucesivo serán: CELULOSA MICROCRISTALINA 62 MG, LACTOSA MONOHIDRATO 12,80 MG, CROSCARMELOSA SODICA 1,68 MG, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 0,72 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 0,72 MG, LACA AMARANTO 24-26% 0,08 MG .

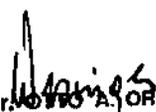
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 45.877 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-19009/12-8

DISPOSICIÓN Nº

s.c.m.

  
DR. MONICA A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

4260